

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO



PROVINCIA DE CORDOBA

Escritura N° 56 "A" de fecha 9-12-2015

Testimonio de: Escritura de Donación

Otorgado por: Provincia de Córdoba

A favor de: Municipalidad de Villa General
Belgiano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de una nueva Estación Terminal de Ómnibus, un hotel para pasajeros y sede permanente para la realización de la Fiesta Nacional de la Cerveza que anualmente se lleva en la localidad, documentación que en fotocopia debidamente certificada agrego a la presente, doy fe; los comparecientes son personas de mi conocimiento según inciso "B" del artículo 306 del Código Civil y Comercial, doy fe. Y la señora contadora Miriam Beatriz **FRONTERA**, en el carácter en que concurre y que tiene debidamente acreditado, **DICE**: Que dando cumplimiento al Expediente número 0164 120967/ 2015 y al Decreto "1097" de fecha siete de Octubre del año dos mil quince que en fotocopia certificada se agrega a la presente, **DONA GRATUITAMENTE** a favor de la **MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO**, con el **CARGO** de construir la Municipalidad de Villa general Belgrano por si o por tercero en los terrenos de que se trata una nueva Estación Terminal de Ómnibus, un hotel para pasajeros y sede permanente para la realización de la Fiesta Nacional de la Cerveza que anualmente se lleva en la localidad, los siguientes inmuebles: **I) LOTE DE TERRENO** ubicado en un lugar denominado "El Sauce", Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba que es parte de una mayor superficie designada como **LOTE "F"** y que en el plano Especial de Subdivisión confeccionado por el Ing. CIVIL Luis Augusto López, archivado en el protocolo de planos N° 121292, que se designa como **LOTE UNO**: mide al norte setenta y dos metros treinta y seis centímetros metros, linda con "Servidumbre de Paso"; al Sud-Oeste mide ciento treinta metros; al Este en línea quebrada, su primer tramo de Norte Sur mide ciento veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros y a continuación segundo tramo, mide treinta y tres metros noventa y un centímetros y al Oeste en una línea quebrada mide el primer tramo 23-24 mide 40 metros; el segundo tramo línea 24-25 mide veinte metros; el tercer tramo línea 25-26 mide cinco metros;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



cuarto tramo línea 26-27 mide cuarenta y cinco metros doce centímetros; el quinto y último tramo, línea 27-28 cerrando la figura mide veinticinco metros noventa y dos centímetros, Con una superficie de CATORCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS METROS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS y lindando por todos sus costados con el lote 14 (Servidumbre de Paso).- Posee Servidumbre de Paso a su favor : N° 20 Folio 35 Año 1.989.- La propiedad figura empadronado bajo el numero: 1201-2162539-9, Nomenclatura Catastral 12-01-35-01-02-081-005.- Con el Certificado Catastral número 365502 de fecha del 13 de Noviembre del corriente año, no pre-

Assaad
DEL REGISTRO
GENERAL DE GOBIERNO

presenta observaciones. Inscrito en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA 1.091.858 DEPARTAMENTO CALAMUCHITA (12). II: LOTE DE TERRE-

NO ubicado en el lugar denominado "El Sauce", Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como Lote "F" y que en el Plano Especial de Subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Luis Alberto López, archivado en el protocolo de Planos al N° 97292, se designa como LOTE DOS mide al Nor Oeste ciento cuarenta y cuatro metros setenta y dos centímetros; al Sur setenta y dos metros treinta y seis centímetros; al Este ciento cincuenta y ocho metros treinta y seis centímetros y al Oeste treinta y tres metros tres centímetros, con una SUPERFICIE TOTAL DE SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS y lindando en todos sus costados con el LOTE 14 "Servidumbre de Paso".- Posee Servidumbre de Paso a su favor N° 20 F° 35 Año 1.989.- La propiedad figura empadronado bajo el numero: 1201-2162542-9, Nomenclatura Catastral: 12-01-35-01-02-081-008. Con el Certificado Catastral número 365517 de fecha 13 de Noviembre del corriente año, no presenta observaciones. Inscrito en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA 1.091.859 DEPARTAMENTO CALAMUCHITA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(12).- III: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "El Sauce", Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como LOTE "F" y que en el Plano Especial de Subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Luis Augusto López, archivado en el Protocolo de Planos al N° 97292 y a las planillas N° 121292, se designa como **LOTE TRES**: mide y linda: al Norte ciento quince metros; al Sur-Este doscientos setenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros; al Este cincuenta y tres metros setenta y tres centímetros y al Oeste doscientos setenta y nueve metros ochenta y siete centímetros, con una superficie de DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando por todos sus costados con el Lote 14 "Servidumbre de Paso".- Posee Servidumbre de Paso a favor: N° 20 F° 35 Año 1.989.- La propiedad figura empadronado bajo el numero: 1201-2162538-1, Nomenclatura Catastral: 12-01-35-01-02-081-004. Con el Certificado Catastral número 365548 de fecha 13 de Noviembre del corriente año, no presenta observaciones. Inscrito en el Registro General de la Provincia en la **MATRICULA 1.091.860**

DEPARTAMENTO CALAMUCHITA (12).- IV: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "El Sauce", Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como LOTE "F" y que en el Plano Especial de Subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Luis Augusto López, archivado en el Protocolo de Planos al N° 97292 y a las planillas N° 121292, se designa como **LOTE CUATRO** mide al Norte ciento cincuenta dos metros tres centímetros; al Sur ciento cuarenta y ocho metros treinta y seis centímetros; al Este en línea quebrada al primer tramo de Norte a Sur mide sesenta y siete metros setenta y ocho centímetros y a continuación el segundo tramo ochenta y cinco metros diez centímetros y al Oeste setenta y cinco metros con una superficie

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS lindando por todos sus costados con el Lote 14 "Servidumbre de Paso".- Posee Servidumbre de Paso a favor: N° 20 F° 35 Año 1989.- La propiedad figura empadronado bajo el numero: 1201-2162537-2, Nomenclatura Catastral: 12-01-35-01-02-081-003.- Con el Certificado Catastral número 365551 de fecha 13 de Noviembre del corriente año, no presenta observaciones. Inscrito en el Registro General de la Provincia en la **MATRICULA 1.091.861 DEPARTAMENTO CALAMUCHITA (12).**- LE **CO-RRESPONDE** a la Provincia de Córdoba, los inmuebles que por éste acto se transfieren, por Compraventa que le efectuó el BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA, por cambio de denominación, adquirido por subasta pública en autos caratulados "BANCO SOCIAL DE CORDOBA c/ PINARES Y SIERRAS DE CALAMUCHITA S.A EJECUCION HIPOTECARIA", dictado por el Juzgado de 1° Instancia y 42° Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, aprobado por Auto Interlocutorio N° 587 de fecha 16/09/2005, dictada por el mismo Juzgado antes mencionado, lo que se inscribió en el Registro General de la Provincia en las **MATRICULAS** antes referenciadas.- ASÍ resulta de los antecedentes que para este acto tengo a la vista y a los cuales me remito para mayor correlación, doy fe. **CON EL CERTIFICADO NOTARIAL** número 59.666 de fecha veintiséis de Noviembre del año en curso, expedido a mi solicitud por el Registro General de la Provincia, que agregó a la presente, se acredita: Que no aparecen inhibiciones y el dominio consta según se expresa.- BAJO tales conceptos la PROVINCIA DE CÓRDOBA le DONA GRATUITAMENTE con el cargo ya mencionado a la MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo donado tenía su representada, obligándose por evicción y saneamiento conforme a derecho. A su vez el señor Gustavo Ezequiel MEDINA, en el carácter invocado y acreditado, **DICE:**

Asaad
MINISTRO
GENERAL DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

que **ACEPTA** la presente Escritura de DONACIÓN GRATUITA, CON EL CARGO antes mencionado, por ser ella fiel reflejo de lo acordado, expresando además encontrarse en posesión real y efectiva de los inmuebles en virtud de la tradición efectuada con anterioridad a este acto, lo que es ratificado por la parte donante. Declarando así mismo que en relación a cualquier deuda o saldo impago que pudiera existir en concepto de impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones que afectaren los inmuebles transferidos las mismas son tomadas a su cargo desde la posesión, manifestando ambas partes que liberan al Escribano autorizante de cualquier responsabilidad por lo declarado. PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN, firman los comparecientes, doy fe.



Maria Amelia Assaad
ESCRIBANA SUSTITUTA DEL REGISTRO
NOTARIAL DE LA ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL